



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 200-2018-IPD/P

Lima, 28 de setiembre de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000752-2018-IPD/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001089-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 003924-2018-OPP/IPD, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 003684-2018-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000434-2018-UF/IPD, elaborado por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 111-2017-IPD-P/CD del 28 de diciembre de 2017, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte por la suma total de S/210 195 431.00 (doscientos diez millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles);

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, dispone que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, señala que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, se aprueba el Tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante el Oficio N° 00348-2018-CG/VCSC, signado con Expediente N° 0024623-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, la Contraloría General de la República solicita al Instituto Peruano del Deporte efectuar una transferencia financiera a su favor para la contratación de una empresa de Sociedad de Auditoría, que se encargará de realizar las labores de control posterior externo al Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 001089-2018-OGA/IPD de fecha 27 de septiembre de 2018, la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 000434-2018-UF/IPD de la misma fecha, a través del cual, la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

sustenta y solicita la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/65 069.19 (sesenta y cinco mil sesenta y nueve con 19/100 soles), que corresponden al 50 % (cincuenta por ciento) de la retribución económica y al 6 % (seis por ciento) del derecho de designación y supervisión, por el periodo auditado 2018;

Que, a través del Informe N° 003684-2018-UPTO/IPD de fecha 28 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte señala que en el presupuesto institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Unidad Ejecutora 001: Instituto Peruano del Deporte, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, se cuentan con recursos disponibles para financiar la transferencia financiera a que se refieren los considerandos precedentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000752-2018-IPD/OAJ de fecha 28 septiembre de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto administrativo que autorice una transferencia financiera del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/ 65 069.19 (sesenta y cinco mil sesenta y nueve con 19/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, para financiar la contratación del servicio mencionado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Unidad Ejecutora 001: Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/65 069.19 (sesenta y cinco mil sesenta y nueve y 19/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Contraloría General de la República, para financiar el 50 % de la retribución económica y el 6 % del derecho de designación y supervisión, por el periodo auditado 2018; correspondiente a los gastos derivados de la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo al Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 2°.-** Precisar que los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo precedente no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina General de Administración, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera, en el ámbito de su competencia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)) y en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



VIKTOR PRECIADO ROJAS  
Presidente (a)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

